

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)

Cámara
Gijón

www.camaragijon.es

RECINTO FERIAL
DE ASTURIAS
LUIS ADARO

CIRCULAR

DECRETO 32/2021, DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO DE SEMANA SANTA 2021

#68/2021

15 de marzo de 2021



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular, os hacemos llegar el **Decreto 32/2020, de 15 de marzo, del Presidente del Principado de Asturias**, por el que se adoptan **medidas** para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en el marco del **estado de alarma**, durante el período de **Semana Santa 2021**, publicado en el día de hoy en el BOPA.

Las medidas establecidas en el presente decreto serán **de aplicación entre las 00:00 horas del día 26 de marzo de 2021 y las 24:00 horas del día 9 de abril de 2021**, sin perjuicio de lo que pueda disponerse expresamente en cada caso.

- La **limitación de la movilidad nocturna** de personas en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, **entre las 22,00 horas y las 06,00 horas**.
- La permanencia de **grupos de personas queda limitada a un máximo de cuatro en espacios públicos cerrados y de seis en espacios públicos abiertos**, salvo que se trate de convivientes. La **permanencia de personas en espacios privados** queda limitada, exclusivamente, a los **convivientes**.

DECRETO 32/2021

CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN
Ctra. de Somió, 652
33203 Gijón - Principado de Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)
Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)